

ACTA ORDINARIA 36-2020: Acta número treinta y seis correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas con treinta minutos del jueves cinco de noviembre de dos mil veinte, de forma virtual, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la participación de los siguientes miembros: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señora Jéssica Bolaños Murillo, vocal tres; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro; señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Ausentes con justificación: señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 36-2020. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el Orden del Día N° 36-2020 propuesto para esta sesión, con modificaciones y adiciones. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad.

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ARTÍCULO 1: Lectura, comentario y aprobación del Acta 35-2020. -----

ACUERDO 2: Se lee y aprueba sin correcciones el Acta N° 35-2020, del 29 de octubre de 2020. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECTORES -----

ARTÍCULO 1: Los señores Directores proceden con el análisis del Informe Final de la Investigación Preliminar SJ-12-2020, referente a la actividad de Casa JAGUAR, remitido con oficio SJ-355-10-2020, suscrito por el señor Enrique Mesén Solano, Abogado de la Unidad de Servicios Jurídicos, quien fue designado como Órgano

Investigados Unipersonal. -----

Solicitan al Director General retirarse de la sesión mientras analizan el punto, por lo cual, el señor Oswaldo Aguirre Retana se retira al ser las 8:48 a.m. -----

La señora Eugenia Mata comenta que, habiendo leído el informe, todas las pruebas apuntan a que sí había conocimiento por parte de las jefaturas sobre la actividad que se iba a realizar, e incluso, hubo un correo por parte de la Coordinadora a.i. del Área Técnica invitando a todos los funcionarios a participar, señalando que entre más personas participaran, mejor estaría la actividad. Señala que la recomendación que emite el Órgano Investigador es iniciar un Proceso Disciplinario que, aunque resulta incómodo, se deben sentar los precedentes de estas acciones y deben ser coherentes con las directrices que han girado para el cumplimiento de los protocolos referentes al Covid-19. Pregunta si existe alguna forma para tipificar este tipo de falta y el tipo de sanción que corresponde. -----

La señora Jeilyn Valverde, Asesora Legal, manifiesta que no hay en el Reglamento algo en que se pueda encasillar esa falta, solamente establece diferentes niveles de gravedad de las faltas para poder valorar una eventual sanción. Señala que en el presente caso la Junta Directiva tiene varias opciones, una de ellas es la amonestación verbal al Director General y que se consigne de esa manera en las actas, haciéndole un llamado de atención directamente. La otra opción sería abrir un órgano director y sentar la responsabilidad correspondiente. Afortunadamente en esta situación no hubo consecuencias que lamentar, lo que representa una atenuante. -----

El señor Jaime Caravaca manifiesta que concuerda con que deben ser consecuentes y congruentes con la postura que han manejado y que les ha caracterizado desde que inició la pandemia, desde el inicio han sido muy enfáticos en la responsabilidad que tienen, no únicamente para con las personas a las que

debemos nuestros servicios, sino también con los propios funcionarios del IAFA. De haberse dado alguna consecuencia que implicara la salud, habría sido muy serio y una Institución que es garante de la salud no puede entrar en contradicciones. Considera que la vía correcta es hacer la amonestación verbal y que quede consignada en actas, pues piensa que no es conveniente solicitarle a otra instancia que abra un procedimiento y que les diga las acciones a tomar. Afortunadamente esta Junta Directiva tiene un canal de comunicación directo con la Dirección General y con las personas que conforman el equipo IAFA, lo que le mueve a inclinarse por esa opción. -----

La señora Isabel Gámez señala que entiende la gravedad de la organización de un evento sin garantizar los protocolos en medio de esta situación crítica en el tema de salud. También visualiza que hay otras personas responsables, aunque el señor Oswaldo Aguirre es la persona sobre la que recae el asunto, por ser la persona responsable de la Institución, más allá del mensaje remitido por la señora Wendy Castro, invitando a todo el personal a unirse a la actividad y la inocencia de los funcionarios que se suman a la participación sin medir las consecuencias. Pero en esta situación, se inclina hacia la opción propuesta por el señor Jaime Caravaca y de hacer una llamada de atención al señor Oswaldo Aguirre, pues generar todo un proceso administrativo en este momento le parece una situación mucho más delicada y desgastante para la Institución. Piensa que por ser una persona que tiene un doble compromiso, no logra quedarse en el detalle, por lo que una llamada de atención le hará detenerse a pensar y reflexionar más, pero ir más allá le parece que sería una situación gravosa para la dinámica institucional. -----

La señora Patricia Redondo considera que lo ocurrido es una situación que no se debe dejar pasar y talvez por eso mismo lo presentó en su momento a esta Junta Directiva. Le pareció en ese momento que, siendo una institución de salud y que no aplicara las medidas preventivas, era muy grave. Sin embargo, también valora que estábamos en el inicio de la pandemia y que nos estábamos acostumbrando a

muchas cosas. Comparte el criterio sobre la responsabilidad que tiene el señor Oswaldo Aguirre como Director General, pero no estaría de acuerdo en que solo a él se le haga la llamada de atención. Se debe analizar si le compete a esta Junta Directiva hacer el llamado de atención a la Coordinadora del Área Técnica por esta involucrado el Director General, o si es él quien debe hacerlo, pero la responsabilidad deben asumirla ambos funcionarios. Además, considera que debe aplicarse una amonestación escrita para sentar precedentes, pues la amonestación verbal es muy liviana. De haberse dado consecuencias de la actividad se tomarían otras medidas, lo cual se le debe hacer ver al señor Director General. -----

La señora Jéssica Bolaños manifiesta que también comparte lo afirmado por la señora Patricia Redondo, pues verbalmente ya se le había hecho un llamado de atención al Director General en su momento. También comparte el criterio del señor Caravaca en el sentido que el señor Oswaldo Aguirre siempre ha estado muy atento para acatar las directrices y siempre les ha mantenido informados de todo. En este momento lo que se debe hacer es invitarlo a que se detenga a analizar los asuntos que le presentan, pues probablemente no se detuvo a ver qué era lo que le presentaban y las consecuencias de la actividad, y lo aprobó automáticamente. ----

El señor Jorge Enrique Araya comparte la opinión de los demás Directores, especialmente en lo que manifestó la señora Patricia Redondo respecto a que la responsabilidad no es solo del señor Oswaldo Aguirre, sino también de la señora Wendy Castro. -----

La señora Jeilyn Valverde explica que en una situación diferente, la Junta Directiva no tendría la competencia disciplinaria para amonestar a la señora Wendy Castro, por ser subalterna directa del Director General. Sin embargo, en este caso, al estar el señor Oswaldo Aguirre directamente implicado, por lo cual tendrá que inhibirse, de conformidad con el Artículo 230 de la Ley General de Administración Pública, la competencia recae sobre el jerarca institucional. No obstante, señala que para

proceder a hacer una amonestación escrita, se debe realizar un debido proceso, que no podría ser llevado por los abogados del IAFA pues son subalternos del Director General, por lo que se tendría que solicitar la colaboración del Ministerio de Salud. Aclara que la sanción que la Junta Directiva puede imponer directamente es la sanción verbal. -----

Los señores Directores consideran que sería un procedimiento muy complicado y desgastante, además, piensan que el funcionario reflexionó con el llamado de atención que se le hizo cuando se denunció la situación. -----

Los señores Directores solicitan al Director General incorporarse nuevamente a la sesión, por lo que ingresa al ser las 9:09 a.m. -----

La señora Eugenia Mata le informa que se analizó el Informe sobre los actos acontecidos en Casa JAGUAR el día 10 de junio del presente año, la cual no debió realizarse debido a los riesgos por la pandemia. Dicho acto, obviamente, sin aprobación ni conocimiento de esta Junta Directiva. Este análisis les lleva a tomar la decisión de hacerle una amonestación verbal, tanto a su persona como Director General del IAFA, como a la señora Wendy Castro Castro, como Coordinadora a.i. del Área Técnica, todo esto basado en los Artículos 102, 230 y siguientes de la Ley General de Administración Pública. Está de más volver a recordarle todas las implicaciones que tiene la realización de una actividad masiva sin control ni los protocolos establecidos, como se debió hacer. Le explica que se le hace la amonestación directamente a la señora Wendy Castro, en razón de que, como Director General, está inhibido de hacerlo, pues es parte del proceso que se investigó. También le indica que en este momento están seguros que la Institución vuelve a tener muy claro cuál es la situación y el lineamiento respecto a estos protocolos, por lo que se procede a consignar el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 3: Una vez conocido el Informe de Investigación Preliminar sobre los

hechos acontecidos el 10 de junio de 2020, referentes a la inauguración de Casa JAGUAR, sin autorización ni conocimiento previo de esta Junta Directiva, informe que fue remitido por el señor Enrique José Mesén Solano, Abogado de la Unidad de Servicios Jurídicos como Órgano Investigados Unipersonal, se acuerda hacer una amonestación verbal al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, y a la señora Wendy Castro Castro, Coordinadora a.i. del Área Técnica, por los hechos acaecidos en la fecha arriba citada, a saber, una actividad masiva sin los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud en razón de la pandemia por el Covid-19 y con lo cual se puso en riesgo la salud, no solo de los funcionarios, sino de las personas menores de edad que se encuentran en el servicio Residencial de Casa JAGUAR. La amonestación verbal a la señora Casto Castro se emite por esta Junta Directiva dado que al señor Aguirre le alcanzan las causales del artículo 12, inciso 1 del Código Procesal Civil, por lo que en este particular, con fundamento en los Artículos 102, 230 y siguientes de la Ley General de Administración Pública, asume la potestad disciplinaria. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

El señor Oswaldo Aguirre manifiesta que no tiene ninguna justificación para lo ocurrido, señala que fue una pésima decisión en un mal momento, pero piensa que de todos los errores se saca un aprendizaje. Se siente muy apenado por lo ocurrido, pues esa no es su forma de actuar en tantos años que ha trabajado en esta Institución, nunca ha sido impulsivo para tomar decisiones, por lo que pide las disculpas del caso. -----

La señora Eugenia Mata aprovecha el momento para hacerle una reflexión, pues cuando un funcionario tiene muchos asuntos que atender, como lo señaló un miembro de esta Junta Directiva, se aprueban las cosas en automático, por lo que, cuando existe este nivel de presión, se debe tomar un respiro y leer bien las cosas y analizar cuáles son las consecuencias, y esta es una enseñanza para todos. ----

ARTÍCULO 2: El señor Jaime Caravaca propone realizar una reunión extraordinaria

para divulgar los resultados de la Tesis Doctoral de la señora Eugenia Mata. Señala que habían comentado la posibilidad de socializar los resultados de la tesis, así como los resultados de la investigación sobre las personas en situación de calle consumidoras de sustancias psicoactivas, los dispositivos, la perspectiva de salud pública sobre determinantes sociales de la salud, que se llevó a cabo como parte de las estrategias de investigación motivadas por el Plan Nacional sobre Drogas. -----

Los señores Directores analizan las posibles fechas para realizar esta presentación, por lo que disponen que sea una reunión, no una sesión, el martes 24 de noviembre próximo, a las 4:30 p.m., a la cual se invitará al señor Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, y a la señora Wendy Castro Castro, Encargada a.i. del Área Técnica. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL -----

ARTÍCULO 1: El Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, comunica que recibió el oficio DFOE-DI-2227, de fecha 27 de octubre de 2020, suscrito por el señor Rafael Picado López, Gerente de Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, dirigido a su persona como Director General del IAFA, así como a la señora Irene Cañas Díaz, Presidente del Consejo Directivo del ICE, a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud y al señor Sergio Rodríguez Fernández, Director General del ICD, en el que les comunica la finalización del proceso de seguimiento a la orden girada mediante el oficio N° DFOE-DI-1923 (14537), del 26 de setiembre de 2019, pues se determinó que las administraciones cumplieron razonablemente con lo ordenado por ese órgano contralor mediante el oficio N° DFOE-DI-1923 (14537), del 26 de setiembre de 2019, respecto a los convenios N° 032-17: "Proyecto de construcción y elementos complementarios de un edificio para el Centro de Formación y Capacitación del Parque de Desarrollo Humano de Alajuelita"; Convenio N° CON-129-17- MCJ-023-2017: "Proyecto de un "Skate Park" del Programa Parque de Desarrollo Humano del cantón de Alajuelita"; y Convenio N° CON-127-17-SJ-083-17: "Proyecto de la

Cancha Multiusos del Programa Parque de Desarrollo humano del cantón de Alajuelita", no correspondiendo en lo sucesivo la remisión de información alguna y quedando bajo entera responsabilidad de la Administración velar por la devolución de dichas garantías y por la firma de los documentos de finiquito por parte de cada una de las instituciones involucradas en dichos proyectos, así como dar seguimiento correspondiente en cada caso, todo lo cual debe estar documentado y apegarse conforme a derecho; lo anterior sin perjuicio de la fiscalización posterior que pueda efectuar la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus potestades constitucionales y legales. -----

Los señores Directores se dan por enterados de la comunicación de la Contraloría General de la República. -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 1: Se conoce oficio AI-120-10-2020, de fecha 26 de octubre del 2020, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual brinda informe de teletrabajo temporal en la oficina de la Auditoría Interna durante la semana del 19 al 23 de octubre de 2020. -----

Se levanta la sesión al ser las nueve horas con cuarenta y un minutos. -----



DRA. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE



LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ
SECRETARIA

ACTA ORDINARIA 37-2020: Acta número treinta y siete correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas con treinta minutos del jueves doce de